

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 084

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE P.P. PROYECTO DE LEY CREANDO EL " PASEO DE LA MEMORIA" EN LA CIUDAD DE USHUAIA.

Entró en la Sesión de: 19 ABR. 2012

Girado a la Comisión Nº: 3 y 1

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO POPULAR



PODER LEGISLATIVO
 SECRETARIA LEGISLATIVA

09 ABR 2012

MESA DE ENTRADA

Nº 004 H.O. 50 FIRMA 2012 de Memoria de los Héroes de Malvinas

FUNDAMENTOS

Ha transcurrido mas de 36 años de aquel macabro 24 de marzo de 1976 en que, un Golpe militar irrumpió, nuevamente, un gobierno Constitucional, caracterizándose éste último por ser uno de los más sangrientos. Como resultado, desaparecieron más de treinta mil personas, muchos de ellos jóvenes militantes, quienes fueron torturados, violados y ejecutados. La supresión de los derechos consagrados en la constitución nacional, la violación de los derechos humanos, los centros clandestinos y la masiva desaparición de personas, fue moneda corriente a pesar de que se mostraba otra realidad.

La Ley Nacional Nº 26.085 incorporó el día 24 de marzo como "Día Nacional De La Memoria Por La Verdad Y La Justicia", como Feriado nacional. Esta fecha nos debe servir para reflexionar sobre qué modelo de país queremos para las futuras generaciones.

Todos tenemos la responsabilidad de construir un mejor futuro para las generaciones venideras, promoviendo y garantizando la participación de todos, asumiendo el compromiso de contribuir a mejorar los mecanismos que la democracia nos brinda; vivir en un estado de derecho y bienestar debe ser nuestra motivación cotidiana para poder cumplir con dichos objetivos y evitar que se repita esta etapa pasada de nuestra historia Argentina.

Los ciudadanos de Tierra del Fuego necesitamos contar con un espacio físico para las expresiones artísticas y culturales relacionados con esta fecha histórica, por tal motivo se eleva este proyecto de Ley solicitando un espacio apropiado para la creación del "Paseo de la Memoria".

En la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la Honorable Legislatura, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Ley.

[Handwritten signature]

Marcelo Adrián LIENDO
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo



“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”

**LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

SANCIONA CON FUERZA DE


L E Y

Artículo 1º: Destínese como “Paseo de la Memoria” a un espacio que será determinado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, en la ciudad Ushuaia, Capital de La Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo Provincial estará facultado para instruir al Área de su Ministerio que considere pertinente, para que, a través de las Instituciones Educativas que considere conveniente, intervenga en el “Paseo de la Memoria” con la ubicación del espacio, ejecución, instalación y montaje de creaciones artísticas temáticas (fijas o móviles, definitivas o temporarias) producidas por alumnos, docentes de las mismas, y artesanos residentes en la Provincia.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente ley en el término de 180 días.

Artículo 4º: De forma.



Marcelo Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo